



El proyecto donde Usted esté adquiriendo el Inmueble debe contar con el Certificado de Elegibilidad de Proyecto Inmobiliario Sostenible para acceder a este beneficio.

IMPORTANTE: Usted deberá devolver el BMS más intereses legales, si se produce alguno de los siguientes supuestos: **(i)** Usted no cumpla con el pago puntual de las Cuotas del Préstamo de acuerdo a las fechas señaladas en el Cronograma, ocasionando que el Banco lo califique como Mal Pagador y dé por finalizado el Contrato, por vencidas todas las Cuotas, e inicie el proceso de ejecución de garantía hipotecaria. La demanda contemplará además del monto de la deuda, el valor total del BBP y/o PBB y sus intereses legales y el valor del BMS y sus intereses legales. Al no estar considerando el BMS dentro de la cobertura de riesgo crediticio, su liquidación se realizará en forma posterior a la liquidación de la mencionada cobertura, junto con la liquidación del BBP y/o del PBB; **(ii)** Usted realice un pago anticipado total, antes de los cinco(05) primeros años de desembolsado el Préstamo, **(iii)** Cuando se compruebe que Usted brindó información o presentó documentación falsa, inexacta, incompleta, adulterada, alterada o inconsistente, para sustentar u obtener el Préstamo; u **(iv)** Otros que determine el FMV y le sean comunicadas oportunamente a Usted.

Asimismo, mediante la suscripción de este Contrato, Usted declara también que tiene conocimiento que, para acceder a la asignación del BMS, previamente debe acreditar ante el Banco, haber cumplido con cancelar la Cuota Inicial mínima requerida para el Nuevo Crédito Mi Vivienda, importe al cual se suma el BBP correspondiente y el PBB, de ser el caso, y se agrega el BMS, según rango de financiamiento.

Usted declara que el presente Contrato, así como la Hoja Resumen Informativa fueron puestos a su disposición antes de firmarlos.

El Contrato ha sido aprobado mediante Resolución SBS N° 2067-2019, la cual puede encontrar en la página web de la SBS. Usted firma estos documentos en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo y que le ha sido entregada.

Agregue usted señor Notario las cláusulas de ley y curse partes al Registro de la Propiedad Inmueble de Lima para la inscripción de este Contrato, sin perjuicio de proceder a solicitar el bloqueo de la partida registral del Inmueble al amparo de lo previsto en el artículo 176 de la Ley No. 26702.

Lima, 14 de Octubre del 2019.

EL PRESTATARIO

BBVA
pp